



Guía de admisión

Paso 1/6:

Completar todos los requisitos administrativos y abonar la matrícula.

Paso 2/6:

Tratamiento del expediente por parte del Comité Asesor.

Paso 3/6:

Dictamen del Comité Asesor sobre la inscripción presentada. Si el aspirante no posee estudios relacionados con la disciplina, el Comité Asesor exigirá el cursado y la aprobación de todos o algunos de los siguientes Cursos de Formación Disciplinar:

- a) Derecho Internacional Contemporáneo
- b) Relaciones Políticas Internacionales
- c) Relaciones Económicas Internacionales

El Dictamen otorgará la admisión provisoria o rechazará la presentación de acuerdo consideren los miembros del Comité Asesor. A partir de este momento, y si el ingresante es admitido, podrá inscribirse en los cursos acreditables ofrecidos.

Paso 4/6:

Evaluación del Proyecto de Tesis presentado por los ingresantes admitidos provisoriamente. El Comité Asesor puede: a) Aceptarlo tal como está; b) Exigir modificaciones al mismo; c) Rechazarlo. En este último caso, el ingresante deberá presentar otro proyecto. En caso en que el Comité Asesor requiera modificaciones, éstas deberán ser realizadas. El Comité Asesor pedirá la modificación del proyecto todas las veces que considere necesario.

Paso 5/6:

Se considera aprobado el curso una vez que fue evaluado positivamente por quien lo dictó. Se podrán acreditar hasta 2 (dos) cursos fuera de los ofrecidos por la dirección de la carrera, previa autorización del Comité Asesor.

Doctorado en Relaciones Internacionales

Paso 6/6:

Una vez que el doctorando tiene los 12 créditos aprobados, está en condiciones de presentar su tesis doctoral a los efectos de su defensa.

Doctorado en Relaciones Internacionales

Paso 7/7:

Una vez que el doctorando tiene los **12 créditos aprobados**, está en condiciones de presentar su tesis doctoral a los efectos de su defensa.